

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 216

Fecha Estado: 14/12/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160097800	Ejecutivo	CARLOS ENRIQUE MEJIA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia el Despacho se ve precisado en la adopción de medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS. Así las cosas, y conforme a las medidas adoptadas, es menester la reprogramación de la audiencia señalada para el día de hoy, y fijar nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 4:00 p.m. Las partes y sus apoderados se podran conectar a la audiencia a traves del siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/15980609 (Copiar y pegar en el navegador). E1	13/12/2022		
05001310501820210023500	Ordinario	LINA MARIA GARCIA MONTOYA	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	Acta audiencia conciliación Se concilia la totalidad de las pretensiones. Se ordena el archivo del proceso. E1	13/12/2022		
05001310501820210045200	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO HIGUITA GONZALEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral En la fecha se lleva a cabo la Audiencia del Art 372 y 373 del CGP en la cual se DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN, COMPENSACIÓN Y PAGO, y en consecuencia SE ordena continuar con la ejecución. E1	13/12/2022		
05001310501820220048700	Tutelas	NELSON DE JESUS GUTIERREZ HERRERA	NUEVA EPS	Auto concede impugnación tutela propuesta por la parte accionada E-2	13/12/2022		
05001310501820220050200	Tutelas	OVAIRO DE JESUS CARDONA SIERRA	UNIDAD DE VICTIMAS	Sentencia tutela primera instancia Declara cosa juzgada constitucional E-2	13/12/2022		
05001310501820220053100	Tutelas	YENY MARCELA PATIÑO PEREZ	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite tutela Concede el término de 2 días al accionado para que se pronuncie respecto de los hechos de la tutela E-2	13/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)